

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO - JURIDICO

1631

87474

Francisco
17 ENE. 2003
17h

SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO

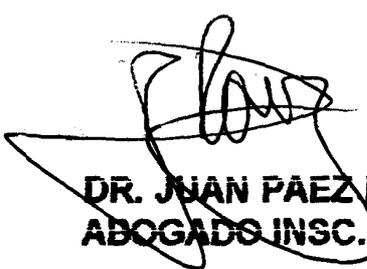
due
20-01-03

De mis consideraciones:

Presento con este escrito la tercera copia certificada de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de diciembre de 2002.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


DR. JUAN PAEZ PARRAL
ABOGADO INSC. 2946 CAQ

AUMENTO DE CAPITAL CON ACTA
INGRESADO AL SISTEMA
el 20-01-03



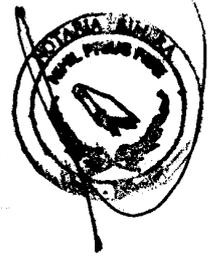
KAPITAL AUTOMIZADO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO**

DE LA COMPAÑIA:

SERVICIOS CYBERCELL S.A.

CUANTIA \$ 34.500

DI 4 COPIAS

IMC

ESCRITURA NUMERO DOS MIL SESENTA Y CINCO.- (No. 2.065).-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinticinco de noviembre de dos mil dos ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del este Cantón, comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN** a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor **FERNANDO HERRERA JARRIN** a nombre y en representación de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. B) La Compañía ha realizado dos aumentos de capital, siendo su capital suscrito y pagado actual el de **OCHENTA MIL DOLARES (\$80.000)** y su capital autorizado el de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES (\$ 160.000)**. - C) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de noviembre de dos mil dos, acordó el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite preestablecido del capital autorizado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$34.500)**, aumento de capital que se paga mediante la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil uno, esto es mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que consta en el Acta de la Junta General que se agrega.- El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. La Junta General autorizó la negociación parcial del derecho de atribución y preferencia entre los accionistas.- El compareciente declara que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Engle quién es extranjero, no domiciliado en el Ecuador, cuya inversión tiene el carácter de extranjera directa.- El compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá **TREINTA Y CUATRO MIL**

QUINIENTAS (34.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del OCHENTA MIL UNO (80.001) al CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS (114.500) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos. - A continuación el compareciente declara que la Junta General acordó la siguiente reforma a lo Estatutos Sociales: **"ARTICULO TERCERO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$114.500) que está representado por CIENTO CATORCE MIL QUINIENTAS (114.500) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS (114.500) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito que se realiza por medio de esta escritura, corresponde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza por su veracidad frente a la Compañía y frente a terceros.- **QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General de Accionistas. Usted señor



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario, sírvase agregar las demás cláusulas para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FERNANDO HERRERA JARRIN

C.C. 170399767-8

C.V.

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

SERVICIOS CYBERCELL S.A.

Quito, 9 de mayo del 2001

Señor
FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e indistinta del Presidente y/o del Presidente Ejecutivo nombrados.

Muy atentamente

ECON. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 170084577-7

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 9 de mayo del 2001

SR. FERNANDO GERARDO HERRERA JARRIN
C.C. 170379767-8

SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 22 de febrero de 1999, otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de abril de 1999. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4793 del Registro de Nominamientos Tomo 132.
Lo añadido vale 2

Quito, a 28 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 2 Fojas: 111
Quito a 9 III 2001



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS CYBERCELL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.-



En la ciudad de Quito, el día de hoy, siete de noviembre de dos mil dos a las 18h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Ruiz de Castilla No. 753 y Andagoya, 1er. piso, los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., equivalente a OCHENTA MIL DOLARES (\$80.000) y que son:

ECON. PATRICIO JOHNSON	TITULAR DE 26.720 ACCIONES
SR. FERNANDO HERRERA J.	TITULAR DE 26.640 ACCIONES
SR. RICHARD ENGLE	TITULAR DE 26.640 ACCIONES
TOTAL ACCIONES	80.000

Preside la Junta el Economista Patricio Johnson López, presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Fernando Herrera Jarrín.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite preestablecido del capital autorizado.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía dentro del límite preestablecido del capital autorizado, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$34.500), aumento de capital que se paga mediante la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil uno, esto es mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL
PATRICIO JOHNSON	26.720	11.500	38.220
FERNANDO HERRERA	26.640	11.500	38.140
RICHARD ENGLE	26.640	11.500	38.140
TOTAL	80.000	34.500	114.500

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- La Junta General autorizó la negociación parcial del derecho de atribución y preferencia entre los accionistas, en los términos anteriormente expresados.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS (34.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del OCHENTA MIL UNO (80.001) al CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS (114.500) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

A continuación, la Junta General resuelve la siguiente reforma a los Estatutos Sociales:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$114.500) que está representado por CIENTO CATORCE MIL QUINIENTAS (114.500) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS (114.500) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.-

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

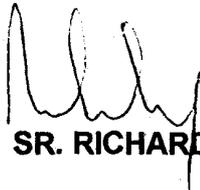
Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-



ECON. PATRICIO JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE



SR. FERNANDO HERRERA JARRIN
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



SR. RICHARD ENGLE

CIUDADANIA 170379767-D
HERRERA JARRIN FERNANDO GERARDO
08 JULIO 1.959
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SHARLEZ
05 117 0422
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SHARLEZ 84

Fernando Herrera



ECUATORIAHHHHHHH E133311122
CASADO ELSA BALLEADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL HERRERA
ROSA JARRIN
DIRETO 13-04-72
HASTA RUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

18-0319
NUMERO

170379767
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

HERRERA JARRIN FERNANDO GERARDO
ASISTIDOS Y VOTADOS
QUITO
CANTON
[Signature]
SECRETARIA DE LA CORTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 25 NOV 2002 Folios: _____

Quito



[Signature]
Dr. Jorge Machado Quinones
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veinticinco de Noviembre de dos mil
dos.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 879 del Registro Mercantil de diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1418, Tomo 130, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"SERVICIOS CYBERCELL S.A."**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Pública** de 25 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón del aumento de capital suscrito por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 34.500,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., al margen de las respectivas escrituras matrices por las cuales se aumenta el capital, otorgada en esta Notaría, el 25 de noviembre de 2002 y al margen de la constitución de dicha compañía, otorgada en esta misma Notaría, el 22 de Febrero de 1999.

Quito, a 07 de Enero de 2003.



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito